



RESOLUCIÓN DECANAL N° 080-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 20 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 98º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, que a la letra dice *"Los procesos de adecuación y convalidación curricular se realizan en cada Facultad de acuerdo con el currículo vigente y al cuadro de equivalencias y convalidaciones. Están a cargo de una comisión, designado por el consejo de facultad, presidida por el director de escuela profesional e integrado por un representante de los directores de los departamentos académicos y el (la) jefe (a) de la oficina de registros y asuntos académicos o quien realice por encargo dicha función"*;

Que, de acuerdo al considerando precedente, se debe contar con una comisión para el proceso de convalidación y adecuación el que se encargue de informar el proceso correspondiente,

Que, por las razones expuestas es conveniente conformar la Comisión de Convalidación el que estará conformado por los siguientes profesionales: Mgr. Manuel Justo Meza Garay, Director de Escuela Profesional, Presidente; Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, Presidente del Comité de Internado de la Facultad de Odontología, miembro; Lic. Adm. Mary Elena Pinedo Ramírez, Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, miembro;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Convalidación de cursos de la Facultad de Odontología, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1. Manuel Justo Meza Garay | Presidente |
| Director de Escuela Profesional - FO | |
| 2. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo | Miembro |
| Presidente del Comité de Internado - FO | |
| 3. Mary Elena Pinedo Ramírez | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA) - FO | |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión designada emitirá el informe respectivo para su aprobación mediante resolución decanal y emitida a la DRAA para la incorporación y registro en el SGA del o los estudiantes en la carrera profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS
Decano (e)




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: Rectorado/ DEFP/ORSA/interesados (3)/página web/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú.
Celular: 968418547 – odontologia@unapikitos.edu.pe

